

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35746 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber::

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 000645/2015, habiéndose dictado en fecha veintitrés de junio de dos mil quince por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Carlos Melchor de Inés Lozano y María Celia Arago Barrio, ambos con domicilio en calle Pintor Salvador Abril, número 21-3-6, 46005 Valencia, y DNI número 19878200J y 22520971S, respectivamente, inscritos en el Registro Civil de Valencia al tomo 160_N5A página 189V y tomo 543_N4A página 293, respectivamente. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Don Rafael Escrivá Victorio con domicilio en la Avenida Al Vedat número 19-3, 46900 Torrent (Valencia), y correo electrónico concursocyc@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan; comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150050844-1